



Resolución Directoral Nacional N° 143-2009-BNP

Lima, 07 JUL. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 121-2009-BNP/OA, de fecha 23 de junio de 2009, emitido por el Director General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 086-2009-BNP, de fecha 13 de abril de 2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, actualizándose el valor referencial de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105-2009-BNP, de fecha 08 de mayo de 2009, se adecuó la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 041-2009 – “Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 110-2009-BNP, de fecha 15 de mayo de 2009, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP, de fecha 19 de junio de 2009, se delegó al Director General de la Oficina de Administración, la facultad para la emisión de actos administrativos;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 143-2009-BNP (Cont.)

Que, mediante el informe del Visto, la Oficina de Administración solicita que se emita la Resolución Directoral Nacional que designe a los nuevos integrantes del Comité Especial encargado de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;



En ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso f) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y de conformidad con las atribuciones señaladas en Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia N° 041-2009 – “Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones”; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 110-2009-BNP, de fecha 15 de mayo de 2009, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del Comité Especial encargado la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima, el cual está conformado de la siguiente manera:



Resolución Directoral Nacional N° 143-2009-BNP



Uo B^u

Miembros Titulares	Lic. Edwin Arcadio Rodríguez Zubieta	Presidente
	Ing. Carlos Ramón Donoso Stolzembach	Experto independiente
	Eco. Sarita Soledad Canales Stella	Área usuaria
Miembros Suplentes	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidente
	Arq. Myriam Luz Reyes Hidalgo	Especialista
	Lic. Margarita Isabel Martínez Ordinola	Área usuaria

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú